CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE: **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON**, Institución autónoma del estado dominicano, que funciona de conformidad con la ley No. 176-07, sobre organización del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio social en la calle Presidente Henríquez No.29, de esta ciudad de Dajabón, y RNC-408-000198; representado legalmente por su Alcalde **SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS**, Mediante Certificación de Elección de la Junta Electoral de Dajabón, de fecha 01 del mes de mayo del año 2020 quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 044-0014402-0, domiciliado y residente en la Calle Dulce de Jesús Senfleur , Casa No.16, de esta ciudad de Dajabón; quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara **EL CONTRATANTE**, o por su nombre completo, DE LA OTRA PARTE Y;.----------

CARLOS MANUEL SANCHEZ, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Comunicador, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 044-0025461-3, Domiciliado y Residente en la EL BARRIO EL ABANICO No.262, en esta ciudad de Dajabón quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara "EL CONTRATADO" o por su nombre completo de la otra parte: ----------

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATANTE, por medio del presente Contrato y bajo todas las garantías ordinarias y de derecho Contrata los servicios del **CONTRATADO** señor, **CARLOS MANUEL SANCHEZ,** (Comunicador), para que a través de su programa LA MAÑANA NITIDA / EL INFORME MERIDANIO, tenga una curia y pueda promocionar al Ayuntamiento Municipal de Dajabón en todos los ámbitos.----------

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes es decir, **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO**, ha sido fijado por la suma de CINCO MIL (RD$5,000.00), mensual, monedas de curso legal y dominicanas, por el servicio prestado y descrito con anterioridad.----------

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tantos Dos (02) originales una para cada parte, en la ciudad de Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana; a los (04) día del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).--

POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABÓN

SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS
Contratante

CARLOS MANUEL SANCHEZ
Contratado

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE: **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON**, Institución autónoma del estado dominicano, que funciona de conformidad con la ley No. 176-07, sobre organización del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio social en la calle Presidente Henríquez No.29, de esta ciudad de Dajabón, y RNC-408-000198; representado legalmente por su Alcalde **SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS**, Mediante Certificación de Elección de la Junta Electoral de Dajabón, de fecha **01 del mes de mayo del año 2020**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 044-0014402-0, domiciliado y residente en la Calle Dulce de Jesús Senfleur , Casa No.16, de esta ciudad de Dajabón; quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara **EL CONTRATANTE**, o por su nombre completo, DE LA OTRA PARTE Y;.----------

JOSE RAFAEL DE LOS SANTOS REYES, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Comunicador, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 151-0000407-4, Domiciliado y Residente en la MARCELO CARRASCO No.71, en esta ciudad de Dajabón quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara "EL CONTRATADO" o por su nombre completo de la otra parte: -

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATANTE, por medio del presente Contrato y bajo todas las garantías ordinarias y de derecho Contrata los servicios del **CONTRATADO** señor, **JOSE RAFAEL DE LOS SANTOS REYES,** (Comunicador), para que a través de su programa EL CONGRESO DE LA FRONTERA, tenga una curia y pueda promocionar al Ayuntamiento Municipal de Dajabón en todos los ámbitos.----------

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes es decir, **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO**, ha sido fijado por la suma de TRES MIL PESOS (RD$3,000.00), mensual, monedas de curso legal y dominicanas, por el servicio prestado y descrito con anterioridad.----------

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tantos Dos (02) originales una para cada parte, en la ciudad de Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana; a los (04) día del mes de MAYO del año Dos Mil Veinte (2020).----------

POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABÓN

SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS
Contratante

JOSE RAFAEL DE LOS SANTOS REYES
Contratado

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE: **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON**, Institución autónoma del estado dominicano, que funciona de conformidad con la ley No. 176-07, sobre organización del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio social en la calle Presidente Henríquez No.29, de esta ciudad de Dajabón, y RNC-408-000198; representado legalmente por su Alcalde **SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS**, Mediante Certificación de Elección de la Junta Electoral de Dajabón, de fecha **01 del mes de mayo del año 2020**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 044-0014402-0, domiciliado y residente en la Calle Dulce de Jesús Senfleur , Casa No.16, de esta ciudad de Dajabón; quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara **EL CONTRATANTE**, o por su nombre completo, DE LA OTRA PARTE Y;.----------

OLIBIO DE JESUS SANCHEZ, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Comunicador, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 044-0025795-4, Domiciliado y Residente en la MARCELO CARRASCO No.71, en esta ciudad de Dajabón quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara "EL CONTRATADO" o por su nombre completo de la otra parte: -

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATANTE, por medio del presente Contrato y bajo todas las garantías ordinarias y de derecho Contrata los servicios del **CONTRATADO** señor, **OLIBIO DE JESUS SANCHEZ,** (Comunicador), para que a través de su programa **LA MAÑANA NITIDO**, tenga una curia y pueda promocionar al Ayuntamiento Municipal de Dajabón en todos los ámbitos.----------

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes es decir, **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO**, ha sido fijado por la suma de CINCO MIL (RD$5,000.00), mensual, monedas de curso legal y dominicanas, por el servicio prestado y descrito con anterioridad.----------

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tantos Dos (02) originales una para cada parte, en la ciudad de Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana; a los (04) día del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).--
---

POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN, REP. DOM.

SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS
Contratante

OLIBIO DE JESUS SANCHEZ
Contratado

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE: **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON**, Institución autónoma del estado dominicano, que funciona de conformidad con la ley No. 176-07, sobre organización del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio social en la calle Presidente Henríquez No.29, de esta ciudad de Dajabón, y RNC-408-000198; representado legalmente por su Alcalde **SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS**. Mediante Certificación de Elección de la Junta Electoral de Dajabón, de fecha **01 del mes de mayo del año 2020**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 044-0014402-0, domiciliado y residente en la Calle Dulce de Jesús Senfleur , Casa No.16, de esta ciudad de Dajabón; quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara **EL CONTRATANTE**, o por su nombre completo, DE LA OTRA PARTE Y;.----------

DOMINGO ANTONIO CRUZ TORREZ, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Comunicador, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 402-2309432-3, Domiciliado y Residente en la COLONIA LA FE No.49, en esta ciudad de Dajabón quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara "EL CONTRATADO" o por su nombre completo de la otra parte: ----------

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATANTE, por medio del presente Contrato y bajo todas las garantías ordinarias y de derecho Contrata los servicios del **CONTRATADO** señor, **DOMINGO ANTONIO CRUZ TORREZ,** (Comunicador), para que a través de su programa PERIODICO DIGITAL / CENTINERA DE LA FRONTERA, tenga una curia y pueda promocionar al Ayuntamiento Municipal de Dajabón en todos los ámbitos.-------

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes es decir, **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO**, ha sido fijado por la suma de DOS MIL (RD$2,000.00), mensual, monedas de curso legal y dominicanas, por el servicio prestado y descrito con anterioridad.----------

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tantos Dos (02) originales una para cada parte, en la ciudad de Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana; a los (04) día del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).--

POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABÓN

SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS
Contratante

DOMINGO ANTONIO CRUZ TORREZ
Contratado

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE: **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON**, Institución autónoma del estado dominicano, que funciona de conformidad con la ley No. 176-07, sobre organización del Distrito Nacional y los Municipios, con su domicilio social en la calle Presidente Henríquez No.29, de esta ciudad de Dajabón, y RNC-408-000198; representado legalmente por su Alcalde **SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS**, Mediante Certificación de Elección de la Junta Electoral de Dajabón, de fecha 01 del mes de mayo del año 2020 , quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 044-0014402-0, domiciliado y residente en la Calle Dulce de Jesús Senfleur , Casa No.16, de esta ciudad de Dajabón; quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara **EL CONTRATANTE**, o por su nombre completo, DE LA OTRA PARTE Y;.----------

JESUS SALVADOR SEPULVEDA, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Comunicador, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 044-0023867-3, Domiciliado y Residente en la MARCELO CARRASCO No.71, en esta ciudad de Dajabón quien en lo adelante del presente Contrato y para todos los fines y consecuencias legales del mismo, se denominara "EL CONTRATADO" o por su nombre completo de la otra parte: -

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CONTRATANTE, por medio del presente Contrato y bajo todas las garantías ordinarias y de derecho Contrata los servicios del **CONTRATADO** señor, **JESUS SALVADOR SEPULVEDA,** (Comunicador), para que a través de su programa SIN PELOS EN LA LENGUA, tenga una curia y pueda promocionar al Ayuntamiento Municipal de Dajabón en todos los ámbitos.----------

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes es decir, **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATADO**, ha sido fijado por la suma de CINCO MIL (RD$5,000.00), mensual, monedas de curso legal y dominicanas, por el servicio prestado y descrito con anterioridad.----------

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tantos Dos (02) originales una para cada parte, en la ciudad de Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana; a los (04) día del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).--
---

POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABÓN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

SR.SANTIAGO RIVERON ARIAS
Contratante

Jesús Salvador Sepúlveda.

JESUS SALVADOR SEPULVEDA
Contratado